

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0182-R**

**Guayaquil, 27 de octubre de 2022**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el inciso primero del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento (...)”*;

**Que**, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 197 del Reglamento General de la Ley Ut. Supra, determinan los procedimientos de Régimen Especial – Proveedor Único.

**Que**, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, y sus Reformas, que, entre otras, establece las disposiciones relativas al procedimiento de contratación por Régimen Especial;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig. (SP) William Edwar Birkett Mortola Director General de Aviación Civil, resolvió: *“(...) Aprobar el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos (...)”*;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0074-R de fecha 01 de agosto de 2022, el Director General de la Aviación Civil expidió el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, que determina en el artículo 9, la estructura institucional, dentro de ella, la Subdirección Zonal del Litoral (Ex Dirección Zonal), el mismo que se encuentra implementándose;

**Que**, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R, de 04 de octubre de 2022, resolvió: *“6.2.- Al (o la) señor (a) SUBDIRECTOR (A) ZONAL DEL LITORAL, las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea menor o igual al (PIE x 0,000003), correspondientes a las Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral (...)”*;

**Que**, mediante Oficio S/N de 10 de octubre de 2019, la Sra. Roxanna Ring, Gerente de Contratos de Rapiscan Systems, certificó que: *“...ELECTROCOMREP CIA. LTDA. (ELECTROCOM), una empresa organizada según las Leyes de Ecuador, con oficinas ubicadas en Quito, Ecuador; es el Distribuidor Exclusivo de los Sistemas*

## Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0182-R

Guayaquil, 27 de octubre de 2022

*Rapiscan System (...)*”, documento que se encuentra debidamente apostillado el 15 de octubre de 2019, ante la Autoridad respectiva;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-2775-M de 17 de junio de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, con relación a los “*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS RAYOS -X , BANDAS Y ARCOS DETECTORES DE METALES – AEROPUERTOS DE SANTA ROSA, MANTA Y CATAMAYO*”, certificó que: “(...) una vez verificado el Catálogo Electrónico en el SERCOP por el Proceso de Compras Públicas de la GAFT... la presente fecha NO EXISTE disponibilidad del producto (...)”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-SEGU-2022-1767-M de 27 de junio de 2022, el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación, requirió a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, el CPC correspondiente al proceso de “*Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Rayos X, bandas y arcos detectores de metales (Aeropuertos de Santa Rosa – Manta y Catamayo)*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-3022-M de 30 de junio de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió al Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación, el CPC correspondiente al proceso “*Mantenimiento de Máquinas de Rayos X, bandas y arcos detectores de metales (Aeropuertos de Santa Rosa – Manta y Catamayo)*”;

**Que**, reposa en el expediente, el informe motivado para el “*Servicio de Mantenimiento de Máquinas Rayos X, bandas y arcos detectores de metales a Aeropuertos Santa Rosa, Manta y Catamayo*”, contenido en el Memorando Nro. DGAC-SEGU-2022-1669-M de 15 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación, que en lo pertinente recomienda: “(...) *AUTORIZAR la contratación de servicio de mantenimiento de Máquinas Rayos “X”, bandas y arcos detectores de metales, tal como se detalla en el presente informe, así como, para mantener la continuidad, calidad y Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo de los Aeropuertos en referencia al informe*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-SEGU-2022-2534-M de 08 de septiembre de 2022, el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación, efectuó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, el alcance referente al CPC correspondiente al proceso de “*Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Rayos X, bandas y arcos detectores de metales (Aeropuertos de Santa Rosa – Manta y Catamayo)*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-4191-M de 13 de septiembre de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió al Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación, el CPC correspondiente al proceso “*Mantenimiento de Máquinas de Rayos X, bandas y arcos detectores de metales*”;

**Que**, consta del expediente el Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial para el “*Mantenimiento de máquinas de rayos – X, bandas y arcos detectores de metales*” (Aeropuertos de Santa Rosa, Manta y Catamayo), de septiembre de 2022, elaborado por el Sr. Edgar Ramiro Santi Reinoso, Inspector de Seguridad de la Aviación, y aprobados por el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación Civil, que en lo pertinente concluye: “(...) *Como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “Mantenimiento de máquinas de rayos x, bandas y arcos detectores de metales” (Aeropuertos de Santa Rosa, Manta y Catamayo) Mantenimiento preventivo y correctivo, un valor de USD.20.370,00 más I.V.A (...)*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-1205-M de 22 de septiembre de 2022, la Mgs. Verónica Alexandra Aguirre Chávez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación al proceso “*Mantenimiento de Máquinas de Rayos X y Arcos Detectores de Metales*”, certificó que: “...la mencionada actividad, emitida mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0683-M de 26 de mayo de 2022, la cual consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Subdirección Zonal del Litoral responsable de su ejecución (...)”;

## **Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0182-R**

**Guayaquil, 27 de octubre de 2022**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-4362-M de 26 de septiembre de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2 de la Subdirección Zonal del Litoral, "(...) *procede con la emisión de la certificación de fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 250 por el valor de USD. \$ 20.370,00; se aplicará a la partida presupuestaria 530404 denominada Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) del programa 55 Seguridad Operacional de la Administración Central del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022 (...)*";

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-4741-M de 19 de octubre de 2022, la Ing. Egma Rosario Jadan Lozano, Analista Administrativo 3, certificó que el proceso denominado "*Mantenimiento de Máquinas de Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales*", se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil – Subdirección Zonal del Litoral;

**Que**, consta del expediente el Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Legal, para el: "*Mantenimiento de Máquinas de Rayos – X, Bandas y Arcos Detectores de Metales*" (Aeropuertos de Santa Rosa, Manta y Catamayo), de octubre de 2022, elaborado por el Tnlg. Edgar Santi Reinoso, Inspector de Seguridad de la Aviación, y aprobados por el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación; que en lo pertinente recomiendan: "(...) *dé inicio a los procedimientos precontractuales para la suscripción Proceso de contratación del Mantenimiento de los sistemas de seguridad (Máquinas Rayos "X", bandas y arcos detectores de metales) en los Aeropuertos de Santa Rosa, Manta y Catamayo, tal como se detalla en el presente informe, así como, para mantener la continuidad, calidad y Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo de los Aeropuertos en referencia al informe*";

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-SEGU-2022-3046-M de 20 de octubre de 2022, el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación, con relación al "*Mantenimiento de máquinas rayos – x, bandas y arcos detectores de metales (Aeropuertos Santa Rosa, Manta y Catamayo)*", solicitó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Subdirector Zonal del Litoral, "*... se autorice el inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor único, para contratar los servicios de "Mantenimiento de Máquinas Rayos – X, bandas y arcos detectores de metales de los Aeropuertos de Santa Rosa, Manta y Catamayo"*"; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del memorando de la referencia, la disposición emitida por el Subdirector Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil, que señala: "(...) *Favor tomar nota, trámite pertinente, coordinar registrar, conocimiento, cumplimiento, autorizado, urgente*";

**Que**, consta del expediente los Términos de Referencias para el: "*Servicio de Mantenimiento de Máquinas Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales*", de septiembre de 2022, elaborado por el Tnlg. Edgar Ramiro Santi Reinoso, Inspector de Seguridad de la Aviación, y aprobados por el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación;

**Que**, consta del expediente la verificación la Aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, El Perú y Ecuador por otra;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-3751-M de 26 de octubre de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Subdirector Zonal del Litoral, solicitó a la Mgs. Angela Salvatierra Pérez, Abogada 2, la elaboración de la Resolución de Inicio del proceso nro. RE-PU-DGAC-01-2022 para el "*Servicio de Mantenimiento de Máquinas Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales*";

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-SEGU-2022-3114-M de 26 de octubre de 2022, el Sr. Juan Carlos Peña San Lucas, Inspector de Seguridad de la Aviación, con relación al "*Mantenimiento de máquinas rayos – x, bandas y arcos detectores de metales (Aeropuertos Santa Rosa, Manta y Catamayo)*", remitió al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Subdirector Zonal del Litoral, el alcance al Memorando Nro. DGAC-SEGU-2022-3046-M, referente al inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor único, para contratar los servicios de "*Mantenimiento de Máquinas Rayos – X, bandas y arcos detectores de metales de los Aeropuertos de Santa Rosa, Manta y Catamayo*", en donde anexo la actualización del estudio de viabilidad técnica, económica y legal, así como también el Informe Técnico;

## **Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0182-R**

**Guayaquil, 27 de octubre de 2022**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-3762-M de 26 de octubre de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Subdirector Zonal del Litoral, remitió a la Mgs. Angela Salvatierra Pérez, Abogada 2, la documentación así como también requirió que se prosiga con la elaboración de la Resolución de Inicio del proceso nro. RE-PU-DGAC-01-2022 para el “Servicio de *Mantenimiento de Máquinas Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales*”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008; y, del artículo 6 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R, de fecha 04 de octubre de 2022;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-Z-01-2022, para el “Servicio de *Mantenimiento de Máquinas Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales*”; con un presupuesto referencial de USD 20.370,00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de treinta días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.

**Artículo 2.- APROBAR** los pliegos elaborados por la Ing. Egma Jadan Lozano, Analista Administrativo 3 de la Subdirección Zonal del Litoral, de conformidad con los modelos obligatorios oficializados por el SERCOP y el cronograma del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-Z-01-2022.

**Artículo 3.- INVITAR** a la compañía ELECTROCOMREP CIA. LTDA., con RUC No. 1791971477001, a fin de que presente su oferta técnica-económica para el “*Servicio de Mantenimiento de Máquinas Rayos X, Bandas y Arcos Detectores de Metales*”, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

**Artículo 4.- DESIGNAR** al señor Juan Oswaldo Correa Guamán, Inspector Despachador de Vuelo 2; a fin de que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas que deban efectuarse, previo a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento de la Máxima Autoridad el informe de ejecución del proceso en el que constará la recomendación expresa que corresponda.

**Artículo 5.- DISPONER** a la Gestión Interna Zonal Administrativa de la Subdirección Zonal del Litoral, la publicación de la presente resolución, pliegos y los documentos relevantes del proceso, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme al artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

**Artículo 7.- DECLARAR** la presente resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0182-R**

**Guayaquil, 27 de octubre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia  
**SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL**

Referencias:

- DGAC-SEGU-2022-3046-M

Copia:

Señora Licenciada  
María Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señora Ingeniera  
Egma Rosario Jadan Lozano  
**Analista Administrativo 3**

Señorita Magíster  
Angela Mariana Salvatierra Perez  
**Abogada 2**

Señor Abogado  
David Fabian Gamboa Poveda  
**Abogado 1**

xq/dg/as